MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 345 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto de 2012., entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representado por el **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la empresa **CONSTRUCTORA ECO S.A.** con domicilio en Federación Rusa Nº 1432, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80020860-9, debidamente representado por **LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ**, con C.I. N° 741.906, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional MOPC N° 41/2012, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1573 de fecha 22 de agosto de 2012, POR CUANTO el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedentemente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de **LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA, PRIEMRA ETAPA**, conforme se detalla en la Sección V Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G. 24.498.224.629 (Guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos veinticuatro mil seiscientos veintinueve) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Adendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1573/2012

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip 3 Pro 1 Sub 25 Pry 01 Obj 520 Fue 10 Fin 027 Dpt 0 UnR. 1 CONSTRUCCIONES, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 503/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231248

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 41/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la entrega de la Orden de Inicio al Contratista, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1 del presente, como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de ejecución de las obras detallada en la Sección V, Alcance de las Obras, será de dieciséis (16) meses a partir de la orden de inicio emitida por el Contratante y entregada al Contratista dentro de los veinte (20) días posteriores a la firma del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de dieciocho (18) meses. La no presentación de la misma en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un

plazo de dieciocho (18) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección V del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°141/2012

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA, PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FRANJA COSTERA

RESUMEN FINAL: Equipamiento de la Avenida Costanera 1era Etapa
Presupuesto y Cantidad de Obra

Sub componente	Descripcion - Resumen	Ud	Cantidad	Pr. Unitario Guaranies	Pr. Total Guaranies
3400	Rubros Generales	un	1	11.850.686.279	11.850.686.279
3500	Soluciones Sociales	un	1	1.260.000.000	1.260.000.000
3600	Parada de Bus	un	15	9.132.044	136.980.657
3700	Servicios Higienicos Avenida (Módulo 01)	un	5	139.834.831	699.174.157
3800	Primeros Auxilios y Caseta de Vigilancia	un	5	110.464.042	552.320.212
3900	Minipuestos Ventas Avenida	un	16	61.088.284	977.412.548
4000	Servicios Higienicos y Vestuarios (Sector playa)	un	3	255.154.305	765.462.914
4100	Minipuestos Ventas (Sector playa)	un	5	94.036.559	470.182.793
4200	Muelle y atracadero	un	2	138.155.215	276.310.430
4300	Instalaciones Eléctricas	un	1	458.072.232	458.072.232
5000	Mantenimiento de obras	un	1	3.574.916.263	3.574.916.263
6000	Sistema de seguridad	un	1	3.476.706.145	3.476.706.145
			Total		24.498.224.629

SON GUARANIES: VIENTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE.-

LUIS FEDERICO GONZALEZ GOMEZ
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE